

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud planteada de contribuyente Sra. Maribel Vargas Poblete, en la cual solicita autorización de ocupación de un Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.).
- 2.- Proyecto de obra menor presentado por Sra. Maribel Vargas Poblete patrocinado por la Arquitecto Natalia González A. ante la Dirección de Obras Municipales, con fecha 10.11.2014, para la ocupación del espacio público mediante un kiosco
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un Bien nacional de uso Público en una superficie de 10.16 m2, ubicado en calle Costanera, ubicado en el espacio contenido en la prolongación del camino peatonal de la misma calle a Sra. Maribel Vargas Poblete, Rut. [REDACTED] por el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 2014 hasta el día 28 de Febrero de 2015, para que en éste lugar se emplace un Kiosco según lo señalado en Proyecto denominado "Quiosco Loncura" presentado ante la Dirección de Obras Municipales patrocinado por la Arquitecto Srta. Natalia González Ahumada.-
- 2.- **ESTIPULESE**, que la construcción autorizada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisoria de las obras y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del bien nacional de uso público autorizado.-
- 3.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del pago de los derechos que corresponda y del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el exterior, debiendo declararse estas instalaciones en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, previamente para su utilización.-
- 4.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos de instalación y desarme en el Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.)
- 5.- **Anótese, Infórmese y Archívese.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Encargado patentes comerciales
- 4.- Sra. Maribel Vargas Poblete
- 5.- Asesor Jurídico.-
- 6.- D.O.M.

MCP/YGS/LAO/LABF/arge